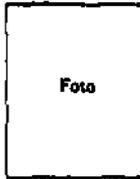


ANEXO I



Foto

Don
 Nacido en, el de de
 Nacionalidad
 Documento nacional de identidad o pasaporte
 Domiciliado en
 Titulación
 Idioma del que desea examinarse: (Inglés, francés o alemán)
 Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre

Expone: Que desea someterse a los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en la base primera de la convocatoria y el justificante de haber ingresado en la cuenta número 726 del Banco de España de Madrid la cantidad de 2.450 pesetas por derechos de examen.

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como aspirante a ingreso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid de de 1986
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ANEXO II
Acceso directo

Foto

a) Don
 b) Nacido en
 c) Nacionalidad
 d) Documento nacional de identidad o pasaporte
 e) Domiciliado en
 f) Titulación y certificado de estudios
 g) Idiomas que desea cursar (Inglés, francés o alemán) (dos obligatorios)
 h) Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre ...

EXPONE: Que desea acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987 como alumno de la misma a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado f).

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como alumno de primer curso de la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid de de 1986
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

12288 RESOLUCION de 14 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Parque Infantil y zona ajardinada en esta población».

Acordada por el pleno de esta Corporación, la expropiación por el procedimiento de urgencia de las referidas obras, incluidas en los

Planes Provinciales, aprobados para el bienio 1981/1982, se cita al propietario afectado, don Manuel Oliva Muñoz, y cuantos estén interesados para que hasta el día anterior al levantamiento del acta previa a la ocupación presente, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. El levantamiento del acta previa tendrá lugar el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Finca y propietario afectado:

Urbana: Trozo de terreno situado en la carretera de Iznájar, de la villa de Benamocarra, con una extensión superficial de 769,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 902, libro 23, folio 2, finca número 1.704, inscripción primera, propietario, don Manuel Oliva Muñoz.

Benamocarra, 14 de abril de 1986.-El Alcalde, Salvador Palma Gutiérrez.-8.164-E (35384).

12289 RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de ampliación del proyecto del C. L. de Rubiais por Zanfoga a Riocercixa-Sixto-Chandepena al Caurcal, segunda fase, segundo tramo, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por Decreto número 71/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, que se ha fijado a la fecha del 9 de junio de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terreno que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 95, polígono 40; cultivo matorral tercera; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 1.080 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 99, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 2.120 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 100, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 222, polígono 35; cultivo prado riego tercera; propietario, don José Rodríguez Rodríguez; superficie a ocupar: 2.240 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 171, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 2.664 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 173, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Valle Rodríguez; superficie a ocupar: 504 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 174, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Jesús Rodríguez Núñez; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 175, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo Rodríguez López; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 177, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 576 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 145, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietaria, doña Anuncia Rodríguez; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.